



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 001049
LITUECHE, 20 de Septiembre de 2022.

CONSIDERANDO:

- Que, el Programa Prodesal 2022, tiene la necesidad de adquirir Insumos Veterinarios para el correcto desarrollo del Programa.
- Sintiendo la necesidad de contar con Insumos Veterinarios para la realización de visitas a los usuarios del Programa.
- El Certificado de Disponibilidad N° 349 emitido por el Director de Administración y Finanzas con fecha de agosto del 2022.
- La necesidad de realizar una Licitación Pública.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 955 de Fecha 23 de agosto del 2022, que autoriza el llamado a Licitación Pública.
- La Licitación quedo registrada en el Mercado Público con el ID 1743-88-L122.
- Que, el Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión.

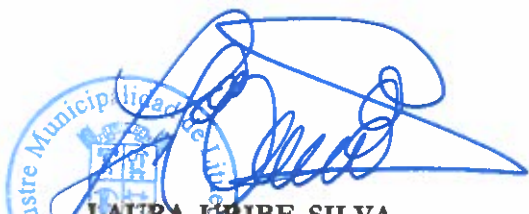
VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N° 1452, de fecha 27/12/2021, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457, de fecha 27 de Diciembre de 2021 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancias. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a Doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios. El Decreto Alcaldicio N°1319 de fecha 18 de noviembre de 2021, que designa subrogancia de DIDECO a Director de Tránsito.

DECRETO:

- 1.- **CAMBIESE** dentro de la comisión evaluadora de la licitación N°1743-88-L122 a SECPLAC y DAF por encontrarse haciendo uso de feriado legal.
- 2.- **NOMBRASE**, como integrantes de la nueva comisión evaluadora a:
Jefa del Departamento de Deportes.
DIDECO (S)
Jefe Departamento Social.
- 3.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/ngl

DISTRIBUCION:

- Oficina de partes.
- DIDECO.
- Departamento de Finanzas.
- Adquisiciones.


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

